



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

ZONA REGISTRAL N° VII – SEDE HUARAZ

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 045-2012-Z.R.N°VII/JEF

Huaraz, 15 MAR. 2012

VISTO:

El Informe N° 0037-2012-Z.R.N° VII-GAF/ABAS de fecha 01 de marzo de 2012, emitido por el encargada del área de abastecimientos Lic. Ana María Ramírez Díaz, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos que cuenta con Autonomía Registral, Administrativa y Económica dentro de los límites establecidos en la ley, de conformidad con el artículo 4° de la Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP, y el artículo 29° de su Estatuto aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SEGUNDO: Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2012-Z.R.N°VII/JEF de fecha 16 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz, para el ejercicio presupuestal 2012, en el que se encuentra incluido en el N° 05 de la referencia el proceso para la Adquisición de Impresos Administrativos y Registrales, por el valor estimado de S/ 26,020.00 (Veintiséis mil veinte con 00/100 nuevos soles);

TERCERO: Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 048-2012-SUNARP/GG de fecha 08 de febrero de 2012, aprueba la Directiva N° 002-2012-SUNARP/GG, sobre “Operatividad Administrativa de las Unidades Ejecutoras de la SUNARP-Ejercicio Fiscal 2012”;

CUARTO: Que, mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN, de fecha 06 de julio de 2007, se delegó a los Jefes Zonales la facultad de aprobar los expedientes de contratación para convocar procesos de selección, de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del respectivo Órgano Desconcentrado y designar a los miembros de los Comités Especiales encargados de conducir las Adjudicaciones Directas, Concursos Públicos y Licitaciones Públicas correspondientes;

QUINTO: Que, mediante el Informe N° 136-2012-Z.R.N° VII/OPD de fecha 13 de marzo de 2012, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Desarrollo de la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz Ing. Miguel Ángel Jiménez Lucho, informa que de acuerdo al PIM y la PCA asignada a la U.E N° 011-Sede Huaraz, se cuenta con la respectiva certificación de crédito presupuestario para atender lo solicitado según el siguiente detalle:

AMRD/ARPG

1 de 3



Categoría : Programas presupuestales con Enfoque a Resultados
 Programa : 0050 Inscripción y Publicidad Registral
 Producto : 3000093 La Población Recibe títulos inscritos con procesos de calidad
 Actividad : 5001330 Calificación Registral de Títulos
 Meta : 0003 Servicios Registrales
 Genérica de Gasto : 2.3 Bines y Servicios.
 Específica de Gasto : 2.3.1.99.1.3 Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados en la enseñanza
 Monto : S/. 24,774.80


QUINTO: Que, en cumplimiento al documento del visto, el Área de Abastecimientos de la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz inicia la convocatoria para la Adquisición de Impresos Administrativos y Registrales para la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz, por el valor referencial de S/.24,774.80 (veinticuatro mil setecientos setenta y cuatro con 80/100 nuevo soles);


SEXTO: Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos precedentes; de conformidad con la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 201-2007-SUNARP/SN y en uso a las atribuciones conferidas por el artículo 32° incisos b) y c) del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos aprobado mediante Resolución Suprema N° 135-2002 JUS y con la visación del, Gerente de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Desarrollo y Abogado;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0001-2012-Z.R.N° VII para la Adquisición de Impresos Administrativos y Registrales para la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz, por el valor referencial de S/.24,774.80 (veinticuatro mil setecientos setenta y cuatro con 80/100 nuevo soles);


ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la convocatoria del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0002-2012-Z.R.N° VII/HUARAZ, Primera Convocatoria, referida a la Adquisición de Impresos Administrativos y Registrales para la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz, por el valor referencial de S/.24,774.80 (veinticuatro mil setecientos setenta y cuatro con 80/100 nuevo soles);

ARTÍCULO TERCERO.- Designar al Comité Especial de la Zona Registral N° VII-Sede Huaraz, quien conducirá el proceso para Adquisición Impresos Administrativos y Registrales para la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Abg. ALDO ROMMEL PEÑA GARCÍA, Gerente (e) de Administración y Finanzas	C.P.C. LAURA MISAJEL ANYOSA, Tesorera de la Zona Registral N° VII -Sede Huaraz
Abg. CARLOS ALBERTO AGUILAR YANAC Registrador Publico (e)	Abg. RAFAEL PEÑARANDA VÁSQUEZ, Gerente Registral de la Zona Registral N° VII -Sede Huaraz
Lic. Adm. ANA MARÍA RAMÍREZ DÍAZ, Cas (e) del Area de Abastecimientos	Ing. PERCY GIOVANNI MACEDO ALEGRE Jefe (e) del Área de Informática. de la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz

ARTICULO CUARTO.- Encomendar al Comité Especial la Conducción del proceso para la Adquisición Impresos Administrativos y Registrales para la Zona Registral N° VII - Sede Huaraz, sometiéndose estrictamente a lo establecido en las normas contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, asimismo, en los casos que las normas establezcan márgenes de discrecionalidad para su actuación, la misma que deberá ejecutarse de tal forma que sus decisiones estén acordes a los principios establecidos en el artículo 4° de la precitada Ley, debiendo tener presente que son solidariamente responsables en los procesos de selección y que responden administrativamente y/o judicialmente de ser el caso, respecto de cualquier irregularidad cometida por dolo, negligencia y/o culpa inexcusable.

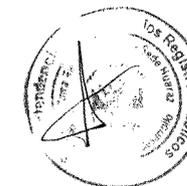


ARTICULO QUINTO.- El Comité Especial mantendrá la reserva de la información (identidad y actos) referidos a los procesos de selección convocados y por convocarse, que implique el contacto con terceros o particulares interesados. Durante el desarrollo del proceso no esta autorizado el retiro de información de procesos de selección de las instalaciones y el manejo oficioso del expediente, bajo responsabilidad.



ARTICULO SEXTO.- Notificar con el tenor de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a si como a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, para los fines correspondientes.

ARTICULO SÉPTIMO.- Disponer que el responsable de la Oficina de Imagen y Relaciones Públicas de esta Zona Registral efectúe la publicación de la presente Resolución en la pagina Web de la SUNARP.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Grover Eduardo Rojas Salazar
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VII - Sede Huaraz